

2031

C.D.

Expediente Nº S01:0004982/2023

PARANÁ, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO:

La necesidad de convocar a Concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra con carácter interino en cargos u horas cátedra en la Extensión Áulica Federación dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales –Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Nº 1633/14 C.D. y Nº 0067/15 C.D. determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a concursos por antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra interinas o suplentes;

Que por Resolución Nº 1371/2021 C.D. y su rectificatoria, Resolución Nº 2021/2022 C.D. se aprueba el protocolo especial para la realización de los concursos de cargos y/u horas cátedra interinas o suplentes en los espacios curriculares de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, a fin de adecuar los procedimientos administrativos y académicos establecidos por resolución Nº 1633/14 C.D. y su modificatoria, Resolución Nº 0067/15 C.D. para posibilitar tanto la convocatoria como la implementación de los concursos interinos y/o suplentes;

Que por Resolución Nº 2021/22 C.D. se establece que las inscripciones y las oposiciones se realizan de manera presencial;

Que las mencionadas normas legales establecen el procedimiento que se debe seguir para realizar la cobertura de las asignaturas por concurso de interinos y/o suplentes con el propósito de transparentar el proceso de selección de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de las cátedras y/o cargos para garantizar la puesta en marcha y/o continuidad de las actividades académicas;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, atendiendo a la necesidad de regularizar designaciones realizadas con carácter transitorio considera necesario convocar a concursos interinos;





2031

C.D.

Expediente Nº S01:0004982/2023

Que han tomado intervención el Departamento Concursos de la Sede Paraná, la Secretaría Académica, la Secretaría General y la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales – Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del 31 de agosto de 2023, ha aprobado la propuesta en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge de los Artículos 25° y 66° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter interino asignaturas correspondientes a las Carreras que se dictan en la Extensión Áulica Federación dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que las inscripciones se realicen en la Sede de la Extensión Áulica Federación dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, sita en Av. Eva Perón Nº 1520, de la ciudad de Federación, en el horario de 16:00 a 20:00 horas, por cinco días hábiles, a partir del 11 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 3º: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2º, los aspirantes podrán solicitar "objetivos de la carrera, perfil del egresado, contenidos mínimos y alcances del título", o solicitar mayor información por correo electrónico a federacion@fhaycs.uader.edu.ar.-

ARTÍCULO 4º: Facultar a la Decana para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-





2031

C.D.

Expediente Nº S01:0004982/2023

ARTÍCULO 5°: Registrar, Secretaria Académica enviar copia la (academica@fhaycs.uader.edu.ar), Extensión Áulica Federación a la de (federacion@fhaycs.uader.edu.ar), al Departamento Concursos (concursos@fhaycs.uader.edu.ar) y a la División Digesto (digesto@fhaycs.uader.edu.ar), publicar y cumplido vuelva la mencionado Departamento para la prosecución del trámite.-

VFC
FGR
NAG

Sr Fernando Gabriel RAMIREZ Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María Grácia BENEDETTI

Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales Universidad Autónoma de Entre Ríos





2031 c.d.

Expediente Nº S01:0004982/2023

ANEXO ÚNICO

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN **EXTENSIÓN AÚLICA FEDERACIÓN** Resolución Nº 1633/14 CD, Resolución Nº 0067/15 CD, Resolución Nº 1371/21CD y Resolución Nº 2021/22 CD CARGO, **MODALIDAD FUNCIÓN Y HORAS** AÑO CÁTEDRA(S) PERFIL **DE CURSADO** CARÁCTER Profesorado de Educación Primaria (Resolución Nº 1828/2010 UADER y Resolución Nº 2387/2013 ME) Un Jefe de Profesor/a de matemáticacon Trabajos formación y/o trayectoria en la Didáctica de la Matemática I 04 (cuatro) Anual 10 1 enseñanza en matemáticas en Prácticos interino Educación Superior. Profesor/a de Ciencias Un Jefe de Naturales/Biología/educación Primaria Trabajos Didáctica de las Ciencias Naturales I con formación y/o trayectoria en la 07 (siete) 2 Anual Prácticos enseñanza de las Ciencias Naturales en interino la Educación Superior.







2031 c.d.

Expediente Nº S01:0004982/2023

3	Didáctica de las Ciencias Naturales I	Un Auxiliar Docente interino	06 (seis)	Anual	1°	Profesor/a de Ciencias Naturales/Biología/educación Primaria con formación y/o trayectoria en la enseñanza de las Ciencias Naturales en la Educación Superior.
4	Psicología Educacional I	Un Titular o Asociado o Adjunto interino	07 (siete)	Cuatrimestral (2° cuatrimestre)	1°	Profesor/a y/o Licenciado/a en Ciencias de la Educación. Licenciado/a en Psicología con formación y/o trayectoria en el campo de la educación.
5	Didáctica de las Ciencias Sociales I	Un Jefe de Trabajos Prácticos interino	07 (siete)	Anual	1°	Profesor/a de Ciencias Sociales con formación y/o trayectoria en la enseñanza de las Ciencias Sociales en Educación Superior.
6	Prácticas Docentes I. Contextos y Prácticas.	Un Auxiliar Docente interino	07 (siete)	Anual	2°	Profesor/a de Educación Primaria. Profesor/a y/o Licenciado/a en Ciencias de la Educación con formación y/o trayectoria en el área de las prácticas docentes en Educación Superior.





«1983/2023 – 40 Años de Democracia»

RESOLUCIÓN Nº

2031 c.D.

Expediente Nº S01:0004982/2023

7	Prácticas Docentes II. Escuela y cotidianeidad.	Un Auxiliar Docente interino	07 (siete)	Anual	3°	Profesor/a de Educación Primaria. Profesor/a y/o Licenciado/a en Ciencias de la Educación con formación y/o trayectoria en el área de las prácticas docentes en Educación Superior.
8	Didáctica de la Lengua y la Literatura III	Un Adjunto interino	07 (siete)	Cuatrimestral (1° cuatrimestre)	3°	Profesor/a de Lengua y Literatura con formación y/o trayectoria en la enseñanza de la lengua y la literatura en educación superior.
9	Didáctica de la Educación Tecnológica	Un Jefe de Trabajos Prácticos interino	07 (siete)	2° cuatrimestre	3°	Profesor/a en Educación tecnológica con formación y/o trayectoria en la enseñanza de la Educación Tecnológica en la Educación Superior.

Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales Universidad Autónoma de Entre Ríos Mgs. María Gracia BENEDETTI

Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales Universidad Autónoma de Entre Ríos